

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

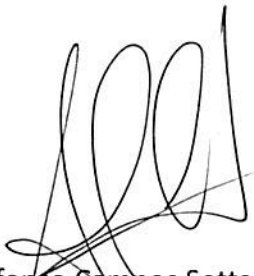
Santiago, 13 de abril de 2020

Alfonso Campos Sotta, RUT N°9.864.632-9, representante de la Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo, entidad sin fines de lucro, RUT N° 65.196.193-9, declara y se compromete con lo siguiente para asegurar la debida ejecución del proyecto "Santuario El Plomo", así como la conservación y protección el patrimonio natural y cultural del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca:

1. Que la Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo es titular del proyecto denominado "Santuario El Plomo", correspondiente a un proyecto conservación y turismo sustentable a ejecutarse en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, en un territorio que abarca desde el kilómetro 11 de Farellones hasta la cumbre del Cerro El Plomo. El proyecto contempla la instalación de 4 refugios con baños, denominados "Refugio los Caballos", "Refugio Ojos de Agua", "Refugio del Cepo", "Refugio Piedra Numerada", además del refugio que ya se encuentra instalado, llamado "Refugio Bizarri". Además, prevé la habilitación de caminos para trekking, ciclismo y cabalgatas, y la construcción de 4 sectores de camping denominados "Campamento Manantial Hondo", "Campamento Laguna Arenales", "Campamento Laguna Esmeralda" y "Campamento Base Federación" asociado al ya instalado Refugio Bizarri.
2. Que, con fecha de hoy, se paralizan todas las obras asociadas al proyecto "Santuario El Plomo", que se estén ejecutando o se pretendan ejecutar al interior del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, mientras no se obtenga respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.
3. Que presentará una Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental, respecto del ingreso del proyecto "Santuario El Plomo" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en razón de las letras g) y p) de la Ley 19.300, esto es, por tratarse de proyectos de desarrollo turístico y de obras y actividades en un santuario de la naturaleza. Dicha consulta será presentada al SEA, a más tardar el día 15 de mayo de 2021.
4. Que obtendrá todos los permisos sectoriales correspondientes para la ejecución del proyecto "Santuario El Plomo", entre los cuales se encuentran:
 - a. Permiso de edificación para la instalación cada uno de los refugios que involucra el proyecto.




- b. Permiso de modificación de cauce otorgado por la DGA, en que autorice la realización de obras que intervienen cursos de agua.
 - c. Permiso del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción para construir en área rural, esto es, el informe favorable de la Seremi MINVU y el informe favorable del Servicio Agrícola.
5. Que entregará al Municipio informe sanitario respecto al mantenimiento y manejo de los baños asociados a los refugios que se instalarán, junto con permisos sanitarios respectivos que corresponda.



Alfonso Campos Sotta

pp. Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo



Firmó ante mí, Cristóbal Lira, alcalde de Lo Barnechea.